

**BETO ESTUDIOS INMOBILIARIOS, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**INICIATIVAS EMPRESARIALES  
HABIT, S. A.**

Sociedad unipersonal

**BALLESTEROS FUENTESAUICO, S. L.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales de las sociedades citadas en el título de este anuncio celebradas el 20 de junio de 2007, aprobaron la fusión de todas ellas, sobre la base de los balances de 31 de diciembre de 2006, también aprobados por las Juntas Generales, mediante absorción por Beto Estudios Inmobiliarios, S. L., de Iniciativas Empresariales Habit, S. A., Sociedad Unipersonal y Ballesteros Fuentesauico, S. L., Sociedad Unipersonal, con extinción por disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada sociedad, en los plazos y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 20 de junio de 2007.—El Administrador único de Beto Estudios Inmobiliarios, S. L., Iniciativas Empresariales Habit, S. A., Sociedad Unipersonal y Ballesteros Fuentesauico, S. L., Sociedad Unipersonal, José Tomás González Fuentes.—43.513. 2.ª 27-6-2007

**CAAMAÑO SISTEMAS  
METÁLICOS, S. L.**

(Sociedad totalmente escindida)

**CAAMAÑO SISTEMAS  
METÁLICOS, S. L.**

LOTS, LAND & RENT, S. L.

PROMOLOTS INTEGRALES S. L.

GESCASYSTEMS, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Escisión total

Se hace público que los socios de la junta general de la sociedad «Caamaño Sistemas Metálicos, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal el día 21 de junio de 2007, acordó, por unanimidad, la escisión total de «Caamaño Sistemas Metálicos, Sociedad Limitada», mediante su disolución sin liquidación, traspasando todo su patrimonio en bloque a cuatro sociedades limitadas de nueva creación, «Caamaño Sistemas Metálicos, Sociedad Limitada» que adopta la denominación social de la sociedad que se escinde, y «Lots, Land & Rent, Sociedad Limitada», «Promolots Integrales, Sociedad Limitada» y «Gescasystems, Sociedad Limitada», todo ello en los términos y condiciones del proyecto de escisión total elaborado, aprobado y suscrito por los administradores de la sociedad que participa en la escisión y depositado en el Registro Mercantil de A Coruña.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad que se escinde a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión así como el derecho de los acreedores de la sociedad participante en la escisión a oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

A Coruña, 22 de junio de 2007.—José María Caamaño Louro y Emilio Mahía Becerra Administradores Solidarios de la sociedad «Caamaño Sistemas Metálicos, Sociedad Limitada».—43.455. 2.ª 27-6-2007

**CARMEN SÁNCHEZ SENDRA  
CARLOS NAVARRO SÁNCHEZ  
FRANCISCO NAVARRO ORDÓÑEZ  
HERENCIA YACENTE DE  
FRANCISCO NAVARRO ORDÓÑEZ**

RESALVO, S.L.

NAVARRO SPORT, S.L.

ARKA, S.A.

SOMA TRADE, S.L.

NAVARRO SPORT, S.L.

BULEVARDINO, S.L.

LAGUNASDINO, S.L.

SOMATRADE, S.L.

Declaración de insolvencia

Doña María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 435/06, ejecución 77/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Alfonso Santamaría Vicente, y otros contra doña Carmen Sánchez Sendra, Carlos Navarro Sánchez, Francisco Navarro Ordóñez, Herencia Yacente de Francisco Navarro Ordóñez, Resalvo, Sociedad Limitada, Navarro Sport, Sociedad Limitada, Arka, Sociedad Anónima, Soma Trade, Sociedad Limitada, Boulevardino, Sociedad Limitada, Lagunasdino, Sociedad Limitada, y Francisco Navarro Sánchez por importe de 2.804.486,03 euros de principal, se ha dictado auto de insolvencia contra Carmen Sánchez Sendra y otros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 14 de junio de 2007.—Teresa Nicolás Serrano, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 20.—42.297.

**CASTELLANA DE PATATAS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por medio del presente se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día 31 de mayo de 2007, se aprobó como único punto del orden del día, y por unanimidad de todos los socios representativos de la totalidad del capital social, la transformación de la mercantil Castellana de Patatas de sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada.

Madrid, 31 de mayo de 2007.—Los Administradores Mancomunados, Don Juan Antonio Muñoz Gómez y Don Amador Bueno Martín.—43.010.

2.ª 27-6-2007

**CASTILLO DE CABRERA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Edicto

Antonio Cidraque Arias Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 4 Barcelona,

Hace Saber: Que en este Juzgado se tramita Expediente de Jurisdicción Voluntaria para solicitar del juzgado la convocatoria de junta general de accionistas ordinaria y extraordinaria de la mercantil Castillo de Cabrera Sociedad anónima, bajo el Número 221/2007, a instancia de Josefa Alavedra Marín y María Alavedra Marín representado por el Procurador/a Señor/a Concepción Cuyás Henche, y por Auto dictado en el día de la fecha se ha acordado:

Parte Dispositiva.—Se acuerda convocar judicialmente la Junta General de la sociedad Castillo de Cabrera So-

ciudad anónima, para el día 30 de julio de 2007, a las 10 horas en primera convocatoria y 31 de julio a la misma hora en segunda convocatoria, en el domicilio de la sociedad sito en Cabrera de Igalada, Castillo de Cabrera sin número con el siguiente

Orden del día

Cese y nombramiento de cargos.

La junta será presidida por don Vicente Buroaga Puertas, actuando como secretario doña Josefa Alavedra Marín. El acta de la Junta deberá ser levantada por un Notario que deberá ser requerido a este fin por el presidente de la junta.

La convocatoria deberá anunciarse en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en un diario de gran difusión, con al menos treinta días de antelación al señalado por la Junta, siendo responsable de su publicación la parte solicitante de la convocatoria, sin perjuicio de su derecho a reclamar los gastos de la sociedad.

El presidente debe de dar a esta convocatoria la publicidad prevista estatutariamente.

Y a los efectos legales oportunos, libro el presente, en Barcelona, 19 de junio de 2007.—El Secretario judicial. 43.911.

**CAUCHO METAL  
PRODUCTOS II, S.L.U.**

(Sociedad absorbente)

**CAUCHO METAL PRODUCTOS  
NAVARRA, S. L.**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que mediante decisión del socio único de «Caucho Metal Productos II, S.L.U.» y de la Junta General de Socios de «Caucho Metal Productos Navarra, S.L.», se aprobó con fecha 22 de junio de 2007, el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores Solidarios de las sociedades citadas con fecha 4 de junio de 2007, y en consecuencia, la fusión por absorción de «Caucho Metal Productos Navarra, S.L.», y la transmisión en bloque de su patrimonio a «Caucho Metal Productos II, S.L.U.», como sociedad absorbente, a título de sucesión universal, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De igual manera, los socios de las sociedades participantes en la fusión aprobaron como balance de fusión el cerrado al 31 de diciembre de 2006, verificado por los auditores de las sociedades participantes.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto en relación con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Logroño, 22 de junio de 2007.—D. Enrique Espuelas Peñalva, Administrador Solidario de «Caucho Metal Productos II, S.L.U.» y D. Ildefonso Rojas Vinue, Administrador Solidario de «Caucho Metal Productos Navarra, S.L.». 43.424.

**CEMENTOS LA PARRILLA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Junta General de Accionistas

El Consejo de Administración convoca Junta General de Accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 31 de julio de 2007, a las 11.30 horas, en el